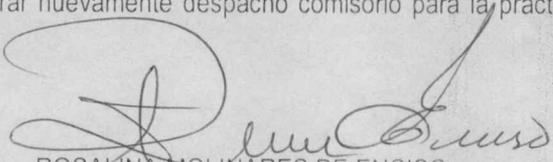


CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo de mínima cuantía 2018-00178-00, pasa para resolver sobre librar nuevamente despacho comisorio para la práctica de la diligencia de secuestro. Cimitarra, 19 de marzo de 2021.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINÈRES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



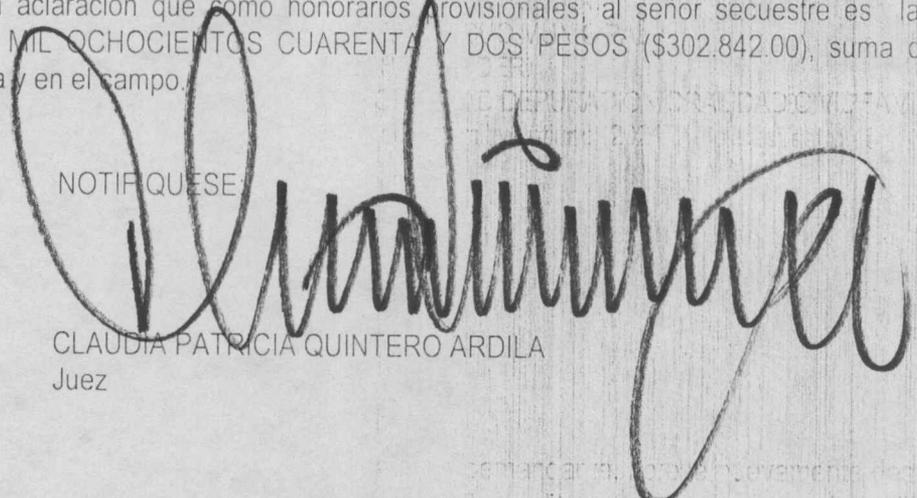
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER

CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 6819040890012018-00178-00
DEMANDANTE: RUBIELA LAVERDE JIMENEZ
DEMANDADO: ISRAEL ARIAS HERRERA

De conformidad a la solicitud elevada por la apoderada de la demandante, librese nuevamente despacho con los insertos del caso, al señor Juez Promiscuo Municipal de Puerto Parra, para la práctica de la diligencia de secuestro, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 29 de agosto de 2018, con las mismas facultades allí conferidas, con la aclaración que como honorarios provisionales, al señor secuestre es la suma de TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$302.842.00), suma que se fija atendiendo la distancia y en el campo.

NOTIFIQUESE



CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA
Juez

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE FIJO ESTADO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 23 DE MARZO DE 2021

SECRETARIO